

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2014

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las doce horas y cinco minutos, del día 5 de diciembre de 2014, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Luis Jorge del Barco López
D. Luis Briones Martínez
D.^a M.^a Felicidad Cartón Pérez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D.^a Raquel Contreras López
D. Julio Gallo García
D. Angel Guerra García
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José M^a Jiménez González
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. José Antonio López Marañón
D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a M.^a del Carmen Mateos Ramos
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D.^a Esther Peña Camarero
D.^a M.^a Rosario Pérez Pardo
D.^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Rufino Serrano Sánchez
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

No asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Alexander Jiménez Pérez.

Los Diputados Provinciales D.^a Montserrat Aparicio Aguayo, D.^a Felicidad Cartón Pérez y D. David Colinas Maté se incorporan a la sesión en los puntos que se recogen en la presente Acta.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, CUYO DIARIO DE SESIONES SE ADJUNTA.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de veintiuno Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 25 de noviembre de 2014, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Convenio de colaboración suscrito últimamente con el Ayuntamiento de Hacinas, para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

3.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE TORDOMAR, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA REALIZAR UNA PERMUTA, AL OBJETO DE AMPLIAR EL VIAL EN LA C/ ARROYO, Nº 13.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 28 de noviembre de 2014, Por el Ayuntamiento de TORDOMAR, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Tordómar, para la enajenación, mediante permuta, de un inmueble con otro colindante de propiedad particular, sito en la calle Puente, nº 24, con el objeto de ampliar el vial de la Calle Arroyo.

El expediente se remite a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor de los bienes sobre los que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación, (suponiendo un 1% dado el escaso valor de los inmuebles).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, por el Ayuntamiento de Tordómar, para la enajenación, mediante permuta, de un inmueble sito en la Calle Arroyo, nº 13, con otro colindante de propiedad particular, sito en la Calle Puente, nº 24, con el objeto de ampliar el vial de la Calle Arroyo, bienes que a continuación se relacionan detalladamente- (según la valoración técnica dado que el valor de los bienes a permutar no es mayor del 40% del bien que tiene una mayor valoración y no excediendo del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto vigente en la Entidad), habiendo mostrado el propietario de los bienes de propiedad particular, objeto de permuta, su conformidad con la permuta y el valor asignado a los bienes por Don Juan Jose Ruíz García y habiendo sido aprobado el expediente por el Ayuntamiento en pleno en sesión de 20 de septiembre de 2014.

Las fincas habrán de destinarse con arreglo a la calificación urbanística resultante y se producirá la permuta condicionada a que se den las siguientes circunstancias:

Finca municipal:

Fincas A1) de 22,05 m2 (resultante de la segregación de la finca municipal A en A1- de 22,05 m2 y A2- de 5,84 m2.).

Finca particular:

Finca B2) de la misma superficie de 22,05 m2 y valor (resultante de la segregación de la finca B propiedad de Herederos de Jesús Ángel Porres García, en B1- de 530 m2 y B2 de 22,05 m2).

Como resultado de la citada permuta La Finca C1) de la agregación de la finca A1 y B1, de un total de 553 m2, titularidad del particular. Y la Finca C2), de la agrupación de la finca A2 y B2 de un total de 27,89 m2, titularidad del Ayuntamiento de Tordómar, que se incorporará al patrimonio municipal del Ayuntamiento de Tordómar como bien de dominio público destinado al uso público (vial para ampliar la calle Arroyo).

En este punto, con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión la Diputada Provincial D.^ª Felicidad Cartón Pérez.

4.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA REALIZAR UNA PERMUTA DE VARIAS FINCAS DE SU PROPIEDAD, SITAS EN EL POLÍGONO 506, POR OTRAS DE PROPIEDAD PARTICULAR, SITAS EN EL POLÍGONO 502.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 28 de noviembre de 2014, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de QUINTANA DEL PIDIO, para la enajenación, mediante permuta, de varias fincas del polígono 506 (parcelas 5139, 25139 a), parcela 35139 a) y parcela 45139 a)) por varias fincas del polígono 502, (números 235088, 5088,15088 y 25088), con el objeto de obtener una finalidad pública según se motiva en el Decreto de fecha 8 de julio de 2014 que inicia el expediente y en Resolución de la Alcaldía nº 57 de fecha 21 de octubre de 2014.

El expediente se remite a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor de los bienes sobre los que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación, (suponiendo un 1% dado el escaso valor de los inmuebles).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, por el Ayuntamiento de QUINTANA DEL PIDIO, para la enajenación, mediante permuta, de las parcelas que se describen seguidamente (según la valoración técnica dado que el valor de los bienes a permutar no es mayor del 40% del bien que tiene una mayor valoración y no excediendo del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto vigente en la Entidad), habiendo mostrado el propietario de los bienes de propiedad particular, objeto de permuta, su conformidad con la misma y el valor asignado a los bienes por Don Marcos Rico García-Inés y habiendo sido aprobado el expediente por el Ayuntamiento en pleno en sesión de 28 de octubre de 2014.

Las fincas habrán de destinarse con arreglo a la calificación urbanística resultante y, en consecuencia, este acto se condiciona- de conformidad con el acuerdo plenario mencionado- a que se cumpla lo determinado en el apartado segundo de la Resolución de la Alcaldía nº 57 de fecha 21 de octubre de 2014 y lo determinado expresamente en el informe técnico incorporado al expediente relativo a la segregación y la necesidad de que las fincas se graven con las servidumbre de luces y vistas.

Fincas municipales:

POL	PARCELA	LINDERO	Clasificación urbanística	Referencia Catastral	Superficie
506	25139 a)	Norte: Parc. 681 polígono 506. Sur: Parc. 35139 Polígono 506 Este: Parc. 25139 b Polígono 506 y Parc. 9005 Polígono 507 Oeste: Parc. 5139 Polígono: 506	Suelo rústico	09289A506251390000ZX	483,58 m2
506	35139 a)	Norte: Parc. 25139 Polígono 506. Sur: Parc. 45139 Polígono 506 Este: Parc. 35139 b Polígono 506 Oeste:; Parc. 5139 polígono: 506	Suelo rústico	09289A506351390000ZA	298,43 m2
506	45139 a)	Norte: Parc. 35139 Polígono 506. Sur: Parc. 5139 Polígono 506 Este: Parc. 45139 b Polígono 506 Oeste:; Parc. 5139 a) Polígono: 506	Suelo rústico	09289A506451390000ZM	254,95 m2
506	5139 e) proviene de la segregación parcial de finca 5139 a)	Norte: Parc. 681 Polígono 506 –Par. 45139 Polígono 506. Sur: Parc. 5139 b) Polígono 506 Este: Parc. 5139 c) Polígono 506 Parcela 55139 polígono 506 y Parcela 5139 a) Polígono 506 Oeste: Parc. 5139 polígono: 506	Suelo rústico	09289A506051390000Zz	587,43 m2

Fincas particulares:

Por los inmuebles Parcelas Sitadas en el Polígono 502, números 235088, 5088, 15088 y 25088, conforme el informe emitido por D. Marcos Rico García-Ines.

-Polígono 502 Parcela 5088 Paraje PICO RUBIAL T.M. Quintana del Pidio
Referencia Catastral 09289A502050880000ZP Sup. 1.131,00 m2
Uso Agrario Labor o Labradío Secano 05

-Polígono 502 Parcela 15088 Paraje PICO RUBIAL T.M. Quintana del Pidio
Referencia Catastral 09289A502150880000Zx Sup. 474,00 m2
Uso Agrario Labor o Labradío Secano 05

-Polígono 502 Parcela 25088 Paraje PICO RUBIAL T.M. Quintana del Pidio
Referencia Catastral 09289A502250880000ZA Sup. 1.106,00 m2
Uso Agrario Labor o Labradío Secano 05

-Polígono 502 Parcela 35088 Paraje PICO RUBIAL T.M. Quintana del Pidio
Referencia Catastral 09289A502350880000ZM Sup. 1.010,00 m2
Uso Agrario Labor o Labradío Secano 05

5.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RODILLA, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE, SITO EN LA C/ TRAVESÍA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 28 de noviembre de 2014, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de FRESNO DE RODILLA, para la enajenación de un solar, sito en Calle Travesía Santa Marina, nº 8 de esta localidad, con calificación jurídica de bien patrimonial; remitiendo el mismo a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), a

efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, por el Ayuntamiento de Fresno de Rodilla, para la enajenación de un solar, sito en la Calle Travesía Santa Marina, nº 8 de esta localidad, con calificación jurídica de bien patrimonial y que a continuación se describe, de conformidad con el procedimiento y con el precio establecido al efecto por técnico competente, visto el informe de Tasación de la parcela descrita, redactado por el arquitecto municipal Don Leonardo Ignacio Gonzalez Ferreras.

Solar a enajenar:

Bien inmueble (solar) sito en calle Travesía Santa Marina nº 8 de esta localidad, con calificación jurídica de bien patrimonial, con la siguiente descripción:

Clasificación del bien: patrimonial.

Situación: Calle Travesía Santa Marina 8.

Descripción: (linderos, superficies, características): urbana solar, la parcela es de forma ligeramente trapezoidal, Ocupa una superficie de 200 m², linda norte camino y espacios libres en tramo recto de 19,31 m, sur con resto de finca matriz en línea rectas de 16,82 m, este camino en tramo recto de 12,55 m, y oeste con travesía Santa Marina en tramo recto de 10 m.

Destino solar

Derechos reales constituidos a su favor, derechos reales que graven la finca y derechos personales constituidos en relación con la misma: no hay.

Fecha de adquisición: adquirida por segregación en virtud de certificación administrativa autorizada por el Ayuntamiento de Fresno de Rodilla inscrita el 13/6/2014.

Valor que correspondería al inmueble: 12, 048 euros.

Cargas: limitaciones del art. 207 de la L:H: carga de procedencia de segregación: el asiento registral se ha practicado conforme al art 206 de la Ley Hipotecaria, no surtiendo efectos respecto de terceros hasta transcurridos dos años desde el día de la inscripción conforme al art. 207 de la misma. Fecha de inscripción 13/6/2014.

BIENESTAR SOCIAL

6.- APROBACIÓN DE LA NUEVA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación,

Contratación y Junta de Compras, de fecha 28 de noviembre de 2014, así como del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de 2 de diciembre de 2014.

Considerando que la Diputación Provincial de Burgos, en el ámbito de la prestación de Servicios Sociales, lleva a cabo el cumplimiento de sus objetivos, bien directamente a través de sus Centros Residenciales o mediante acuerdo de colaboración que pueda suscribir con otras Administraciones Públicas o Instituciones Privadas.

Que los Centros de Personas Mayores dependientes de la Diputación Provincial, son establecimientos públicos a través de los cuales se facilita la prestación de servicios sociales tendentes a la mejora de la convivencia, la participación activa y la integración social, cuyo fin es acoger a personas nacidas y/o residentes en la provincia que, necesitando asistencia física, psíquica, económica o social sean acreedoras a ello conforme a las disposiciones del Reglamento General de los Centros Residenciales de esta entidad, y disposiciones que le desarrollen, con el fin de garantizarles un entorno y calidad de vida adecuados.

La Diputación Provincial actualmente cuenta con cinco Centros Residenciales: Residencia de Personas Mayores “San Agustín”, Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, Residencia “San Miguel del Monte”, Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas y Residencia de Personas Mayores “San Salvador”, con un total de 800 plazas residenciales.

Según establece el art. 65 del actual Reglamento General de los Centros Residenciales aprobado por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2004 y publicado en el BOP núm. 236, de fecha 13 de diciembre de 2004: *“El régimen económico de los Centros Residenciales se ajustará a lo dispuesto en las correspondientes ordenanzas fiscales y demás disposiciones vigentes”*.

De acuerdo con lo anterior, se publicó en el BOP núm. 235, de fecha 19 de diciembre de 2012, la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en los Centros Residenciales de la Excm. Diputación Provincial, aprobada por el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 5 de octubre de 2012, actualmente en vigor.

La aprobación de esta nueva Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación de servicios en los Centros Residenciales de la Diputación Provincial se plantea, para adaptarla al Decreto 70/2011 de 22 de diciembre, por el que se establecen los precios públicos por servicios prestados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León en materia de Servicios Sociales, instruyéndose el oportuno expediente, al que se han incorporado los informes preceptivos.

Durante el debate se incorporan a la sesión los Diputados Provinciales D.^a Montserrat Aparicio Aguayo y D. David Colinas Maté.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. José M.^a Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Nueva Ordenanza Reguladora del Precio Publico por la prestación de servicios en los Centros Residenciales de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Segundo.- Someter el expediente a trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cuarto.- El acuerdo definitivo junto con el texto íntegro de la Nueva Ordenanza, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento de los interesados, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

**HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS,
RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE
COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS**

7.- ADHESIÓN A LA PLATAFORMA FACE.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 28 de noviembre de 2014, y tras la entrada en vigor de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, se instaura la obligatoriedad para proveedores y Entidades Locales del uso generalizado de la factura electrónica y que las Entidades Locales tienen obligación de disponer de un punto de entrada de facturas electrónicas.

Consta al efecto providencia del Diputado responsable de Hacienda, sobre la aprobación de la adhesión al punto de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACe), así como informe-propuesta del Sr. Interventor, de fecha 26 de noviembre de 2014.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA:

Primero. Adherirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACe, disponible en la dirección URL www.administracionelectronica.gob.es, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

Segundo. Establecer que los códigos DIR3 de esta Diputación, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- Código de la oficina contable: L02000009
- Código del órgano gestor: L02000009
- Código de la unidad de tramitación: L02000009

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

Tercero. Remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración Central FACe, para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, al Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y a la sede electrónica.

Cuarto. Remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración Central FACe de la Diputación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

8.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 7/2014 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 28 de noviembre de 2014, y vista la relación de facturas 7/2014 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, y de conformidad con lo establecido en el art.º 176.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los arts. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, referente al expediente tramitado y previo el informe emitido por la Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D.^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia y de D. José M.^a Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los diecisiete Diputados del Grupo del Partido Popular, y con la abstención de los seis Diputados del Grupo del Partido Socialista y el de la Diputada del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, que suman siete, ACUERDA:

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 7/2014, remitidas por diferentes Unidades Administrativas por importe total de OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.565,64 €).

	<u>Año factura</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
1.- S.A.J.U.M.A.			
Propuesta de 27/08/2014 (reconocimiento extrajudicial)			
- Insmabur, S.I., mantenimiento climatiza. M.O.S.A. 3º trimestre	2014	22/920/21200	1.916,80
Total propuesta			1.916,80
Propuesta de 16/10/2014 (reconocimiento extrajudicial)			
-Tecniman Servicios y Mantenimiento, S.L., mante, 3º trim. Palacio.....	2014	22/920/21200	1.801,13
Total propuesta			1.801,13
Propuesta de 06/11/2014 (reconocimiento extrajudicial)			
- Insmabur, S.I., mantenimiento climatiza. M.O.S.A. 4º trimestre	2014	22/920/21200	1.916,80
Total propuesta			1.916,80
TOTAL S.A.J.U.M.A.			5.634,73
1.- RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS			
Propuesta de 10/11/2014 (reconocimiento extrajudicial)			
- Orona, S. Coop., mantenimiento ascensores 4º trimestre	2014	35/230/21200	2.930,91
Total propuesta			2.930,91
TOTAL R.A.A.			2.930,91
TOTAL			8.565,64

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

9.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2014 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 28 de noviembre de 2014, y vista la

relación de facturas 1/2014 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, y de conformidad con lo establecido en el art.º 176.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los arts. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, referente al expediente tramitado y previo el informe emitido por la Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D.ª Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia y de D. José M.ª Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los diecisiete Diputados del Grupo del Partido Popular, y con la abstención de los seis Diputados del Grupo del Partido Socialista y el de la Diputada del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, que suman siete, ACUERDA:

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2014 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, por importe total de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (5.494,60 €).

	<u>Año factura</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
Propuesta de 7/11/2014 (reconocimiento extrajudicial)			
- Asac Comunicaciones, S.L., mantenimiento software julio	2014	341/21600	1.330,27
- Asac Comunicaciones, S.L., mantenimiento software agosto	2014	341/21600	1.330,27
- Asac Comunicaciones, S.L., mantenimiento software septiembre	2014	341/21600	1.330,27
- Asac Comunicaciones, S.L., mantenimiento software octubre	2014	341/21600	1.503,79
Total propuesta			5.494,60
TOTAL			5.494,60

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

10.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 28 de noviembre de 2014, y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 26 de noviembre de 2014.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferida por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- El Ayuntamiento de BARBADILLO DE HERREROS, mediante acuerdo plenario de 10 de octubre de 2014, delega las facultades de gestión y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- El Ayuntamiento de MONTERRUBIO DE LA DEMANDA, mediante acuerdo plenario de 10 de noviembre de 2014, delega las facultades de gestión y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- El Ayuntamiento de LA PUEBLA DE ARGANZÓN, mediante acuerdo plenario de 30 de octubre de 2014, encomienda las facultades de recaudación en vía ejecutiva de una deuda dimanante de un expediente de ejecución subsidiaria.
- El Ayuntamiento de RIOCAVADO DE LA SIERRA, mediante acuerdo plenario de 13 de noviembre de 2014, delega las facultades de gestión y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- El Ayuntamiento de SORDILLOS, mediante acuerdo plenario de 1 de octubre de 2014, delega las facultades de gestión y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y las facultades de recaudación de las tasas de suministro de agua y de recogida de basuras.
- El Ayuntamiento de VILLAMAYOR DE TREVIÑO, mediante acuerdo plenario de 8 de agosto de 2014, delega las facultades de recaudación de las tasas de suministro de agua y de recogida de basuras.
- La Junta Vecinal de PENCHES, mediante acuerdo de 29 de octubre de 2014, delega:
 - Las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de la tasa de suministro de agua.
 - Las facultades de recaudación en periodo ejecutivo de ingresos que no sean de vencimiento periódico.
- La Junta Vecinal de VILLALBILLA DE VILLADIEGO, mediante acuerdo de 16 de octubre de 2014, delega:
 - Las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de la tasa de suministro de agua.
 - Las Facultades de Recaudación en periodo ejecutivo de ingresos que no sean de vencimiento periódico.

11.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 10/2014 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 28 de noviembre de 2014, y visto el Decreto de la Presidencia nº 7979, de 12 de noviembre de 2014, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 10/2014 de esta Diputación Provincial, por importe de 403.595,85.-€, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO:

Visto el expediente de modificación de créditos número 10/2014 tramitado para transferir créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el Informe de Intervención y de conformidad con lo establecido en la Base Undécima de las de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

11/332/230.20	Dietas Centro Coordinador de Bibliotecas	471,78
11/332/231.20	Locomoción Centro Coordinador de Bibliotecas.....	439,19
11/332/233.00	Otras indemnizaciones Centro C. de Bibliotecas.....	389,84
26/920/625.00	Mobiliario Real Monasterio San Agustín	7.500,00
28/336/632.00	Edificios Monasterio San Salvador de Oña.....	10.520,00
52/134/227.99	Trabajos realizados otras empresas Fomento.....	23.530,56
69/337/710.00	Al I.D.J., Reforma Albergue de Pineda y otros	270.000,00
75/162/762.00	Tratamiento residuos líquidos Fresneda Sierra Tirón.....	5.000,00
75/942/762.00	Plan de Obras complementarias	79.744,48
75/942/762.02	Plan de Entidades Locales Menores.....	6.000,00

TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS 403.595,85

A:

11/332/220.01	Libros y otras publicaciones Centro C. Bibliotecas	1.300,81
26/920/220.01	Libros y otras publicaciones Real Monasterio S.Agustín.....	7.500,00
28/336/225.00	Tributos Monasterio San Salvador de Oña	10.520,00
75/155/762.00	Pavimentación Fresneda Sierra Tirón.....	5.000,00
75/920/762.00	Otras dependencias Obras complementarias.....	39.743,20
75/929/762.00	Obras no clasificadas Obras complementarias.....	40.001,28
75/942/462.02	Plan de Entidades Locales Menores.....	6.000,00
76/134/462.00	Aytos., suministro agua potable	23.530,56
94/337/632.00	Edificios y otras construcciones Sajuma.....	270.000,00

TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS 403.595,85

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

La Corporación Provincial queda enterada.

PROPOSICIONES

12.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PARTIDO SOCIALISTA – PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A RECTIFICAR SU DECISIÓN DE IMPLANTAR LA LÍNEA FRÍA DE CATERING EN LOS COMEDORES ESCOLARES DE LOS CENTROS PÚBLICOS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE de la Diputación Provincial de Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La decisión de la Junta de Castilla y León de implantar de manera progresiva la línea en frío de alimentación en los comedores escolares mantiene en vilo a las asociaciones de padres y madres de los centros afectados en toda la provincia. Esta medida, que ha encontrado el rechazo mayoritario de las AMPAS perjudicará de manera especial al medio rural, en donde el cese de la actividad de las cocinas de los centros docentes- quedan 39- conllevará la supresión de los puestos de trabajo que generan y que ocupan, generalmente, vecinos/as de las zonas de referencia. Además, supondría un perjuicio económico en las comarcas en donde se ubican los colegios con cocina, puesto que sus comedores suelen abastecerse con productos de las tiendas de proximidad.

El nuevo concurso para la adjudicación del servicio público de comedor escolar en los centros que dependen de la Consejería de Educación recoge la implantación del catering en 20 de ellos para el curso 2014/2015 y hacerlo en los otros 19 que aún tienen cocina en los próximos años. El objetivo final de la Administración autonómica es que todos los centros con comedor escolar -71- ofrezcan este servicio de línea en frío. Sin embargo y ante el rechazo y las protestas de la Confederación Regional de Federaciones de Ampas, (Confapacal), la Junta estudia no suprimir las cocinas, aunque no existe ningún compromiso o certeza en ese sentido.

No es de recibo la incertidumbre que están viviendo los padres y las madres de los alumnos de los centros afectados por esta medida y que están protagonizando distintas movilizaciones durante las últimas semanas, con la esperanza de que la Dirección Provincial de Educación traslade su malestar a la Consejería y rectifiquen esta medida que golpea de lleno al medio rural. Esta Diputación, como administración de proximidad, tiene la obligación moral de implicarse y ayudar a estas familias a trasladar su rechazo al nuevo sistema que ha elegido la Junta de Castilla y León.

Por todo ello, el Grupo Socialista solicita al Pleno que inste a la Junta de Castilla y León a:

-Renunciar a la implantación del catering frío en los centros escolares que dependen de la Consejería de Educación.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial del Grupo Socialista, de D.^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y aceptando el Diputado proponente la enmienda transaccional formulada por el Portavoz del Grupo Popular, cuya redacción final se consensua, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar la proposición con la siguiente redacción de su parte dispositiva:

“Instar a la Junta de Castilla y León, a que mantenga el servicio de comedor de los colegios como hasta ahora, y no instale en ellos el sistema denominado como línea fría, que repercuta en el empleo del medio rural”.

13.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO, EN REPRESENTACIÓN DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN DE VALPUESTA COMO ORIGEN DEL CASTELLANO.

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El origen de nuestra lengua, el origen del castellano, ha sido motivo de debate entre los que lo situaban en San Millán de la Cogolla, en La Rioja (Glosas Emilianenses), o los que lo hacían en Santo Domingo de Silos (Burgos). El trabajo de reconocidos lingüistas ha desvelado que las primeras palabras en castellano se habían registrado, por primera vez, en la provincia burgalesa y datan del siglo IX. Pero no estamos hablando de la abadía cisterciense de Santo Domingo de Silos, nos estamos refiriendo a Valpuesta, a “Los Cartularios de Valpuesta”. Estos suponen, sobre los anteriores, adelantar más de un siglo el testimonio de aquellos primeros balbuceos de nuestra lengua.

Fue hace unos siete años cuando la transcripción y estudio de 187 documentos que abarcan del siglo IX al XII permitieron ratificar oficialmente que son los Cartularios de Valpuesta el origen del castellano.

En esta pequeña localidad del norte de nuestra provincia se encuentra el origen de una lengua que hoy hablamos más de 550 millones de habitantes de nuestro planeta y que la utilizan día a día como vehículo de comunicación oral y escrita.

Es la segunda lengua del mundo por el número de personas que la tienen como lengua materna, y puede ser considerada la tercera lengua del mundo por el total de hablantes, tras el chino mandarín y el inglés. Igualmente, es el castellano la tercera lengua más utilizada para la producción de información en los medios de comunicación, y también la tercera lengua con más usuarios de Internet.

El castellano o español es la segunda lengua más demandada del mundo, y su estudio y aprendizaje genera una extraordinaria actividad económica, y por tanto, creación de numerosos puestos de trabajo de alta calidad (edición de libros, audiovisuales sistemas y programas de aprendizaje, cursos, turismo etc.), a este respecto, muchas son las provincias españolas que pueden dar fe de ello (Ávila, Alcalá de Henares, Barcelona, Madrid, Málaga, Salamanca, Segovia, etc.). Curiosamente, la provincia que vio nacer esta lengua, Burgos, no figura ni con mucho, entre las que se sirven de la misma, en este sentido.

Han pasado unos años desde que nos dimos cuenta de que nuestra provincia contaba con un yacimiento cultural y científico enorme, cuna de nuestra evolución, me estoy refiriendo a Atapuerca, hoy quiero llamar la atención de que tenemos otro gran yacimiento cultural, único y de una riqueza inimaginable: la cuna de nuestro idioma, el origen del castellano.

La Subdirección General de Archivos ha propuesto al Cartulario de Valpuesta para que forme parte del Registro de la Memoria del Mundo de la UNESCO, un reconocimiento similar a la declaración de Patrimonio de la Humanidad pero para documentos de gran relevancia internacional. Este importante reconocimiento, avalado por la Real Academia de la Lengua, supone el reconocimiento mundial del origen de nuestro idioma.

Que el Ministerio de Cultura haya hecho esta proposición, ante este organismo a nivel mundial, nos da una confianza absoluta para dar prioridad al desarrollo de este evidente tesoro cultural y por ende tesoro económico.

En Unión Progreso y Democracia pensamos que es el momento de reaccionar y dedicarse, sin dilación, en este importante proyecto cuya trascendencia para nuestra provincia hace que sea de carácter preferente.

Sabemos que existe un primer germen en estado latente, la Fundación Valpuesta, un cúmulo de buenas voluntades y de escasa actividad, que se ha quedado tan solo en eso. Es el momento de despertar y aunar esfuerzos por parte de las administraciones e instituciones competentes para dar a conocer al mundo nuestro tremendo potencial, "Burgos Cuna del Castellano".

Un proyecto que incluya la creación de un Instituto de Estudios del Origen del castellano en la propia localidad de Valpuesta, la inclusión de Valpuesta y Burgos dentro del "Camino de la Lengua Castellana" (ruta declarada en 2002 Itinerario Cultural Europeo y en 2004 Gran Ruta Cultural del Consejo de Europa), la apertura de un centro de promoción del castellano y una esmerada promoción para fomento de Valpuesta como recurso de turismo cultural del patrimonio, tanto literario y lingüístico como arquitectónico, artístico, gastronómico y paisajístico.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

1. Que la Diputación de Burgos elabore un “Plan Director” cuya misión sea el desarrollo cultural y por ende económico de Valpueda como “Origen del Castellano”. Un plan que aúne la sinergia de las administraciones e instituciones (Diputación, Junta de Castilla y León, Ministerio de Cultura, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, Universidad de Burgos, Fundación Valpueda,...) para desarrollo universal del proyecto.
2. Que la Diputación de Burgos realice los trámites necesarios para que Valpueda y Burgos formen parte del itinerario del Camino de la Lengua Castellana.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D.^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, D. José M.^a Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y aceptando la Portavoz proponente la enmienda transaccional formulada por el Portavoz del Grupo del Partido Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar la proposición con la siguiente redacción:

1. Instar a la Junta de Castilla y León para que inicie la elaboración de un “Plan Director” cuya misión sea el desarrollo cultural y por ende económico de Valpueda como “Origen del Castellano”. Un plan que aúne la sinergia de las administraciones e instituciones (Diputación, Junta de Castilla y León, Ministerio de Cultura, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, Universidad de Burgos, Fundación Valpueda,...) para desarrollo universal del proyecto.
2. Que la Diputación de Burgos realice los trámites necesarios para que Valpueda y Burgos formen parte del itinerario del Camino de la Lengua Castellana.”

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

14.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2014.

No se formularon.

15.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente preguntando a los Sres. Diputados, si desean formular algún ruego o pregunta

Responde afirmativamente la Sra. Rueda Martínez quien toma la palabra indicando que hay un convenio que está pendiente de firmar con la Junta de Castilla y León, que es el referente a las ayudas para los colegios. Señala que, según le comunicaron cuando preguntó por el convenio, este ya había estado aquí y se había devuelto nuevamente a la Junta porque se introducían una serie de correcciones, sin que desde entonces se haya vuelto a saber nada más del Convenio. Razón por la que pregunta acerca de cómo está ahora mismo este tema.

La responde el Excmo. Sr. Presidente diciendo que ahora mismo tampoco sabe él si ha sido devuelto por la Consejería correspondiente, pero lo preguntarán en las Unidades y en Secretaría y se le facilitará la oportuna contestación.

La Sra. Rueda Martínez le da las gracias.

Seguidamente el Excmo. Sr. Presidente y tras preguntar si los Sres. Diputados tienen alguna cuestión más, manifiesta, que como hasta el día 25 seguro que no va haber Pleno, su felicitación de Navidad junto con el deseo de que pasen los Sres. Corporativos unos días de felicidad con todos los suyos y que hará extensible también a los empleados públicos en los próximos días, acto al cual están Uds. invitados si quieren venir. Buenos días. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cincuenta minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los diecisiete folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel